FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ

Ibagué, 21 de mayo de 2021

PROCESO MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 044 - CENAC IBAGUÉ - 2021

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 044-CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.**

Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

Importante recordar a los interesados en participar, leer cuidadosamente tanto el Estudio Previo, como la Invitación Pública, en aras de conozca claramente los pormenores del proceso, los requisitos habilitantes tanto jurídicos, como técnicos y económicos.

Así mismo, importante verificar los precios de referencia y las cantidades mínimas a adquirir.

También, es necesario que los oferentes tengan en cuenta, el procedimiento contemplado dentro de la PLATAFORMA SECOP 2, en aras de proteger el derecho de cada posible oferente, dentro las diferentes etapas precontractuales.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1 OBJETO

ES LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

1.2. PRESUPUESTO

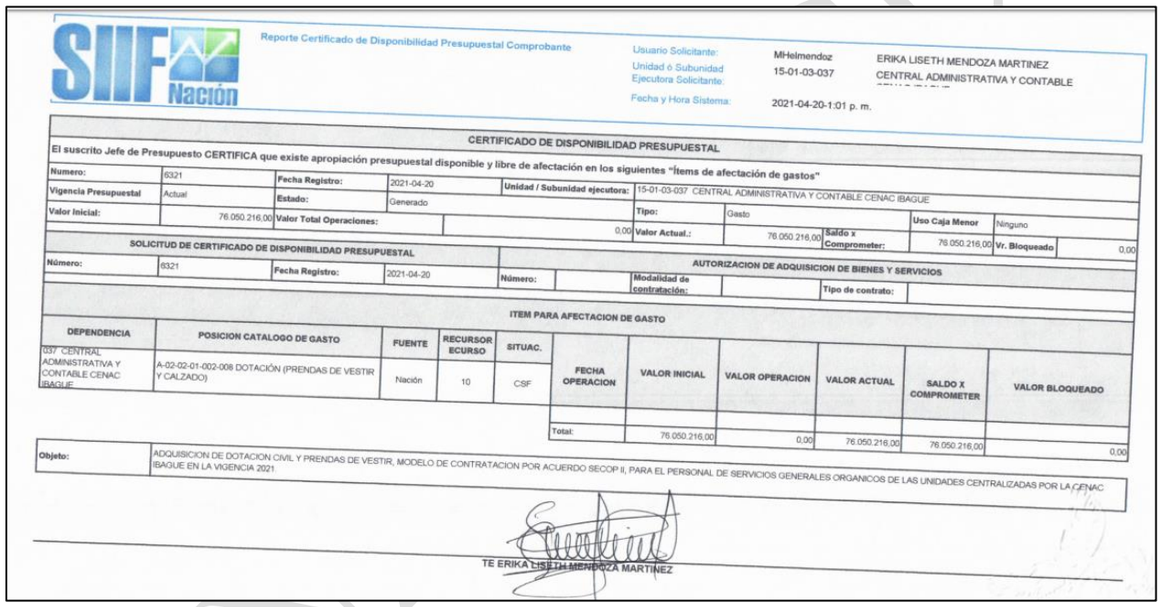
El Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS($76.050.216,00.00) M/CTE;** respaldado mediante certificado de

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

disponibilidad presupuestal No. 6321 del 20 de abril de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ, mediante la cual se clasificó el presupuesto, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	No. De funcionarios	CONCEPTO	VALOR TOTAL ASIGNADO
A 02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIV05	2	DOTACION PERSONAL CIVIL UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 2.112.506,00
			BR06	4		$ 4.225.012,00
			COZEUS	1		$ 1.056.253,00
			BASPC06	25		$ 26.406.325,00
			BICAI	12		$ 12.675.036,00
			BIPAT	16		$ 16.900.048,00
			BIROK	12		$ 12.675.036,00
			TOTAL	**72**		**76.050.216,00**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHelmendoz — ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-20-1:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	76.050.216,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo:	Gasto	Valor Actual.:	76.050.216,00	Saldo x Comprometer:	76.050.216,00
								Uso Caja Menor	Ninguno
								Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:	
		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	76.050.216,00	0,00	76.050.216,00	76.050.216,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE DOTACION CIVIL Y PRENDAS DE VESTIR, MODELO DE CONTRATACION POR ACUERDO SECOP II, PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE EN LA VIGENCIA 2021

TE ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ

1.3 DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el Anexo No.2 respectivo así: :

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT

10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
2	2822303	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923 -MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS

No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CENAC IBAGUÉ

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA						PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						0,00%	-
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06

CENAC IBAGUE

8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES- COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	2822101	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A
12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A

CENAC IBAGUÉ

13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A
14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK
18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A
18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06
2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

CENAC IBAGUE

20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A
21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -**	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.								
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

1.3.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO
53102704	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53111602	Zapatos para mujer
53101604	Camisas o blusas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53101902	Trajes para hombre

Nota1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior teniendo en cuenta que el Registro único de Proponentes no se exige en los procesos de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

1.3.3 ORIGEN DE LOS BIENES.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se señala que la contratación de Mínima Cuantía se realizara con las reglas contempladas en ella y en su reglamento, en particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

CENAC IBAGUE

Serán contados a partir de la adjudicación del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE del año 2021.

1.4.1. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Teniendo en cuenta la tipología del contrato se harán dos entregas:

- La primera entrega será a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio.
- La segunda entrega será a los sesenta (60) días calendario de la firma del acta de inicio.

El lugar de entrega de los elementos, serán en los diferentes centros de costo de cada unidad como se indica a continuación, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas de la Ciudad de Ibagué, Honda y Chaparral, En todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad Los elementos serán entregados así:

UBICACIÓN CENTRO LOGÍSTICO		
ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT - BATALLON DE INFANTERIA N° 16 PATRIOTAS. Carrera 22 N° 2-22 – Meseta el Triunfo. Honda, Tolima**	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICAI - BATALLON DE INFANTERIA N° 17 CAICEDO. CARRERA 15 CALLE 4 ESQUINA - BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL TOLIMA**
BAS06 BIROK BR06 DIV5	**BIPAT**	**BICAI COZEU**

el transporte de los bienes utilizados para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante dos pagos de acuerdo a las entregas efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3: asimismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-037; Contrato Nº xx dotación civil; edgar.herreraov@buzonejercito.mil.co#$

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.7. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor unitario ofertado supere el precio unitario de referencia por ítem, establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ para el presente proceso de contratación.

b. La no presentación en su totalidad de los elementos de la **LISTA DE PRECIOS PUBLICADA EN SECOP II**, se rechazará la oferta total

g. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

h. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a las observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

i. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

j. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o algunos de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

k. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

l. La omisión, cambio o modificación de las especificaciones técnicas de alguno de los anexos y/o formularios contenidos en la presente invitación pública.

m. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

n. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad económica del oferente no este habilitado para la comercialización de los elementos objeto del proceso contractual.

CENAC IBAGUÉ

o. Cuando la vigencia de las personas jurídicas y/o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato estipulado en la invitación.

p. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

q. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impida la comparación objetiva.

r. Cuando se compruebe que se ha incurrido en precios artificialmente bajos y el oferente no demuestre la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones ofertadas.

s. Cuando el documento de conformación del consorcio de la unión temporal o el de la promesa de la sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no lo haya subsanado.

t. Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”.

u. La no entrega de la garantía junto con la oferta, no será subsanable.

v. Las demás que contempla la Ley.

1.8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

a. Porque no se presenten ofertas

b. Las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas o económicas o jurídicas para ser adjudicatarias.

c. Cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, del proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme al artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente recurso de reposición.

1.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio.

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, **SE ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO EN EL TIEMPO, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS REGISTRADO EN EL SECOP II, ENTRE LOS EMPATADOS**, según el orden de entrega de las mismas, conforme se establece en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán presentar bajo los lineamientos emanados por la AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP 2.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente subir la oferta a la plataforma del SECOP II en medio digital, hasta la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción oficial al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se SUBAN A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, La hora oficial referida para el cierre es generada directamente por SECOP II.

CENAC IBAGUE

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL IBAGUE, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”, es decir, bajo los lineamientos previstos por la AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP 2.

1.11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II “Datos del Proceso”.

En el evento de que la plataforma no funcione adecuadamente y el oferente no pueda acceder al SECOP II, la CENAC REGIONAL IBAGUE dará aplicación y acatará lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II –PROTOCOLO DE INDISPONIBILDIAD DE LA PLATAFORMA SECOP, emitida por Colombia Compra Eficiente y que esté vigente.

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

INDISPONIBILIDAD SECOP II

Considerando que el proceso de selección se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII”, documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en la página de Colombia compra Eficiente.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6. pdf.

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma, los interesados deberán dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” el cual debe ser consultado en la página https://www.colombiacompra.gov.co. Solamente para los fines previstos en el mencionado protocolo, la entidad únicamente recibirá comunicaciones en el correo electrónico cenacibague@ejercito.mil.co.

1.12. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

Toda información referente al presente proceso será registrada en el SECOP II.

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse en la plataforma del SECOP II.
b) Concluido el anterior término, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL IBAGUE no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA: Las observaciones a que se refiere el presente numeral deberán ser allegadas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. Deberán ser realizadas en la plataforma del SECOP II.

1.13. ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede modificar la invitación pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

La Entidad publicará las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en la Circular 13 de Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes". En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1 La propuesta deberá ser presentada, describiéndose claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar*, cuando se solicite su presentación en formulario económico en formato Excel como anexo*.

2.1.2. La carta de presentación debe ser suscrita por el proponente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes (anexo 2) requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Nota: Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO (cuando aplique)

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC IBAGUE solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en la Ley 1564 de 2012 código General del Proceso.

"(…) CAPITULO IV- ART. 74 Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados. El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. Se podrá conferir poder especial por mensaje de datos con firma digital. Los poderes podrán ser aceptados expresamente o por su ejercicio.

Artículo 251. Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor. Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano. Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
CENACIBAGUE

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional CENAC IBAGUE aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la pro- puesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, uno los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

1. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

2. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

3. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

4. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

5. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual

aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENACIBAGUE, en los términos del Contrato.

6. La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
7. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
8. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo, y

La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENACIBAGUE.

NOTA: (Documento que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

2.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, NIT. 800.130.740-1 la cual deberá constituirse por mínimo el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta CUATRO (4) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-REGIONAL IBAGUÉ de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.
Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CENAC IBAGUE

- Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ NIT. 800.130.740-1
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.
- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.1.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CENAC IBAGUE

2.1.9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENTRAL ADMIISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE IBAGUÉ verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES), el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.1.10. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

2.1.11. FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6. "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 012 del 21 de septiembre de 2020, LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA" cuya la finalidad es emitir lineamientos que promuevan las buenas prácticas de transparencia e integridad en materia de contratación en el Sector Defensa, deroga la Directiva Permanente No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa" y a su vez las Directivas emitidas con anterioridad, así como la Resolución No. 6346 de 2012 "Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública" y demás disposiciones contrarias, para lo cual deberá presentarse el FORMULARIO N°5 **"***Pacto de Integridad"*

2.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.7 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley **1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley **1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley **1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley **594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

2.1.14. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)

De conformidad con lo previsto y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

La verificación de no posee multas por infracciones al CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, se realizará a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

2.1.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante las cual manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.1.16. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.17 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación, deberá allegar documento donde conste la implementación al 100% del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para el cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el Formulario No. 8, adicional deberá allegar certificación de la ARL con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya valoración debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28"planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

NOTA: "*ARTÍCULO* 2.2.1.1.2.2.5 *del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:**Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Para ello el oferente deberá diligenciar la **LISTA DE PRECIOS PUBLICADA EN SECOP II**, según el caso

a. REVISION Y CORRECCION ARITMETICA: EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la Lista de Precios, verificando que no supere ningún precio de referencia establecido en al INVITACION PUBLICA

b. La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado en LA LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente éste requisito.

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar junto a su oferta la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria **original** anexa a la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE): expedida por la DIAN, actualizada y autorizada por esta misma entidad, donde autoriza la numeración de facturación del contribuyente, donde el oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa no está obligado a facturar el IVA u otros impuestos que se deriven por su actividad comercial, por su personería, etc. Se le solicitara que lo demuestre mediante certificado en donde da a conocer que se encuentra exento de aplicar el IVA u otros impuestos.

LISTA DE PRECIOS: SE DEBE DILIGENCIAR LA LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y OFERTAR TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO, SIN SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SO PENA CAUSAL DE RECHAZO.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Obligatorias", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, como se disponen en el documento, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente seleccionado, así:

El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el Anexo No.2 respectivo así: :

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
2	2822303	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A

CENAC IBAGUÉ

4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923 -MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A

CENAC IBAGUÉ

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)								
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	2822101	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A
12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)								
13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A
14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A

CENAC IBAGUE

		tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK
18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

COPIA IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A
18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06
2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

CENAC IBAGUE

20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A
21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -**	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A

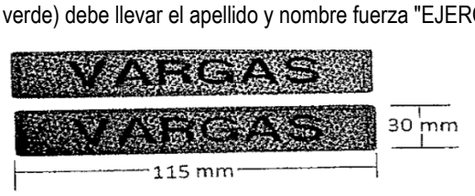
CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.								
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

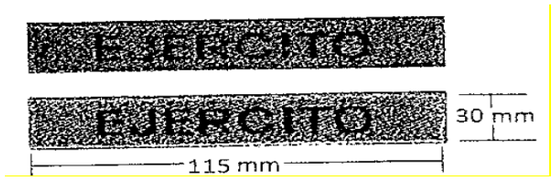
2.4.2 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, debe manifestarlo por escrito y firmado por el representante legal. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza el cumplimiento a los lineamientos y especificaciones dadas por el Ejército Nacional mediante ficha técnica JELOG-DINTR-00246 “Ficha Técnica Vestuario Dotación Civil” a partir de la página 124 y subsiguientes de la misma. (Ver Anexo 3 Boletín Ficha técnica desde la página 124 y SS), Instructivo Dotación Civil Nº 2 PAGINA 51 PERSONAL SERVICIOS, Instructivo Dotación Civil Nº 3 - PERSONAL SERVICIOS, FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P		
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza que el overol enterizo (color verde) debe llevar el apellido y nombre fuerza "EJERCITO".  Rectángulo de 115mm de ancho por 30 mm de alto, hecho de tela verde para el uniforme Nº4 habano para el uniforme Nº4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. En los tres va centrado el primer apellido de quien lo porta, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo tribal negro.		

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

PARCHE EJERCITO El oferente junto con su oferta debe certificar que el parche debe estar de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones EJC-4-1-5 2016 Colombia- Sexta Edición, capítulo 5, insignias Militares, página 956. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, debe tener unas medidas de 118 mm de largo por 30 mm de ancho. 		
El oferente debe certificar por escrito que el vestuario del personal de peluqueros - estilista-aseo mujeres y hombres -sastre -chef-cocineros- (llevara el escudo de la fuerza)		
El oferente certificara por escrito que garantizara que cumplirá con los métodos den ensayo verificación de la Confección y características dimensionales: **METODOS DE ENSAYO** Verificación de la Confección y características dimensionales: La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones deben efectuarse con instrumento que de la exactitud requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y medición general. Composición de la tela: Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso por longitud y por Área: Se efectúa de acuerdo a lo indicado en NTC230 método 5. Determinación del color: Se efectúa de acuerdo a la escala de colores PANTONE TPX. Normas que deben consultarse: Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. NTC 481. TEXTILES. Análisis cuantitativo de fibras NTC 230 DETERMINACION DE LA MAS POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA.		
PRENDAS El oferente certificara por escrito que garantizara que en caso de encontrarse alguna anomalía en la calidad de los elementos, durante el proceso de distribución o durante su uso, debe reemplazar los elementos defectuosos o dañados por nuevos de iguales o mejores condiciones.		
ROTULADO Y FICHA TÉCNICA: El oferente certificara por escrito que garantizara que los elementos de muestra aportados debe ser rotulados de acuerdo a la naturaleza de los mismos indicado como mínimo; marca, composición y talla de elementos.		
El oferente certificara por escrito que entregara CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS adjuntar a cada uno de las prendas en el momento de la entrega el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son anti fluidas, para el ítem personal de aseo, estilistas, cocineros y administradores de archivo.		
El oferente certificara por escrito que entregara el CERTIFICADO OVEROL TECNICO ELECTRICISTA: El overol cumplirá las especificaciones técnicas establecidas, adjuntando a la prenda en el momento de la entrega el debido certificado de cumplimiento.		

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

El oferente certificara por escrito que garantizara lo siguiente: **FORMA DE ENTREGA** 1. Los kit en el momento de la entrega serán embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete. 2. Enviara un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas. 3. Tomara contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada. 4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella. 5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.		
El oferente Certificara por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.		
El oferente certificara por escrito que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad		
El oferente certificara que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones		
El oferente debe Certificar por escrito que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y		

CENAC IBAGUE

garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
El oferente deberá de allegar en documento independiente la siguiente declaración de conformidad en donde contenga la siguiente información: a) Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana. f) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, ficha técnica de la tela para los elementos que se consideren prendas de vestir emitida directamente por su fabricante y donde se indique las especificaciones de peso, composición y ancho.		
El oferente debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL, en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
El oferente certificara por escrito que los elementos de dotación civil, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA		
El oferente debe certificar que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.		
El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.		
El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete que está en capacidad asumir fletes, asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente certificará en documento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con los supervisores del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada uniforme de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por los supervisores del contrato y satisfacer el interés general.		
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje, color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por los supervisores del contrato con acompañamiento del comité técnico evaluador (previa verificación de la tonalidad		

CENAC IBAGUE

de las telas y tallas de acuerdo a curva de tallas presentadas por el oferente que resultare adjudicatario). Para este efecto, el proponente deberá presentar ficha técnica de cada uno de las materias primas integrantes del ítem y necesarios en su fabricación, describiendo las especificaciones técnicas de estas materias primas, la marca, el fabricante, medidas, peso, entre otros.		
EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.		
El oferente debe de certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a entregar : EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color.		
CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN El oferente deberá certificar que en el caso de que resulte adjudicatario, deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así: 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente. 3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

2.4.3 GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

4. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad
5. Que ampare la calidad de los bienes a contratar.
6. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.
7. Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía
8. Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

2.2.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

CENAC IBAGUE

El oferente deberá certificar por escrito que el termino de respuesta de la garantía corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo cual el oferente deberá certificar que en caso de presentarse algún cambio o sustitución el termino de respuesta no podrá ser superior a CINCO (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor y previo informe al ordenador del gasto.

Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario.

Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo de quince días (15) calendario

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

2.4.5 POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:

En documento independiente el proponente deberá de garantizar que cumplirá con la política de cambios y que el cambio lo realizara dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
- Si por razones ajenas a los Beneficiarios la prenda no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso.
- La talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas;
- El color y/o diseño no corresponden con el solicitado;

En estos casos, el Supervisor debe informar al Proveedor esta situación dentro de los 15 días calendario luego de la Entrega. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA TÉCNICA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA Y POLITICAS DE CAMBIO DEL VESTUARIO, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL OFERENTE.

2.4.6 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

CENAC IBAGUE

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a). Que el proponente tenga experiencia en **COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE DOTACION CIVIL PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES O SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL**

b). La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100**%** del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

4. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
5. Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
6. Valor del contrato
7. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
8. Firma del funcionario competente comprador
9. Constancia de cumplimiento a satisfacción
10. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 6: Las auto certificaciones no podrán ser aceptadas por las Entidades Estatales para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en comercialización **COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE DOTACION CIVIL PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES O SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL**

CENAC IBAGUE

De acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección**.**

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto asignado del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

11. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
12. Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
13. Objeto del contrato
14. Valor del contrato
15. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
16. Firma del funcionario competente comprador
17. Constancia de cumplimiento a satisfacción
18. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 6: Las auto certificaciones no podrán ser aceptadas por las Entidades Estatales para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio.

CENAC IBAGUE

3. GARANTIA DEL PROCESO

3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, NIT. 800.130-740-1 la cual deberá constituirse por mínimo el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta CUATRO (4) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-REGIONAL IBAGUÉ de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.
Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ NIT. 800.130.740-1
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía

bancaria.

3.2 GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**, **artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Cumplimiento del contrato	su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Restablecimiento O Ampliación De La Garantía: De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

a) **Exclusiones:** En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

i. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
ii. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
iii. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

iv. El demérito o deterioro normal que sufran los inmuebles con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
v. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto, así:

b) **Amparos:** El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

c) **Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad:** En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

d) **Cesión del contrato:** Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

e) **Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

f) **Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las

CENAC IBAGUE

derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato a el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos **al oferente con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso a la oferta presentada con el menor precio.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

6. ANALISIS DEL RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURIDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECICION OCASIONADO POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		1	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	6	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A SACAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2

	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION.
PROBABILIDAD		2	4	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN CASO DE MALA CALIDAD EN LOS BIENES SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ELCOMITE TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL	MENSUAL

Nº		1	2	3	4
		ESTUDIO PREVIO		CONTRATO	

RIESGOS ECONOMICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN *(que puede pasar y como puede ocurrir)*		RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SE RECHAZA LA OFERTA QUE PERSENTA DICHO COMPORTAMIENTO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3	3
IMPACTO		1	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	2	7	7
CATEGORÍA		MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO
MONITOREO Y	*¿COMO SE REALIZA EL*	VERIFICACIÓN POR	VERIFICACIÓN POR PARTE	VERIFICACIÓN POR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL

CENAC IBAGUÉ

Nº		1	2	3	4
REVISIÓN	*MONITOREO?*	PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	DEL SUPERVISOR	PARTE DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: **ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.**

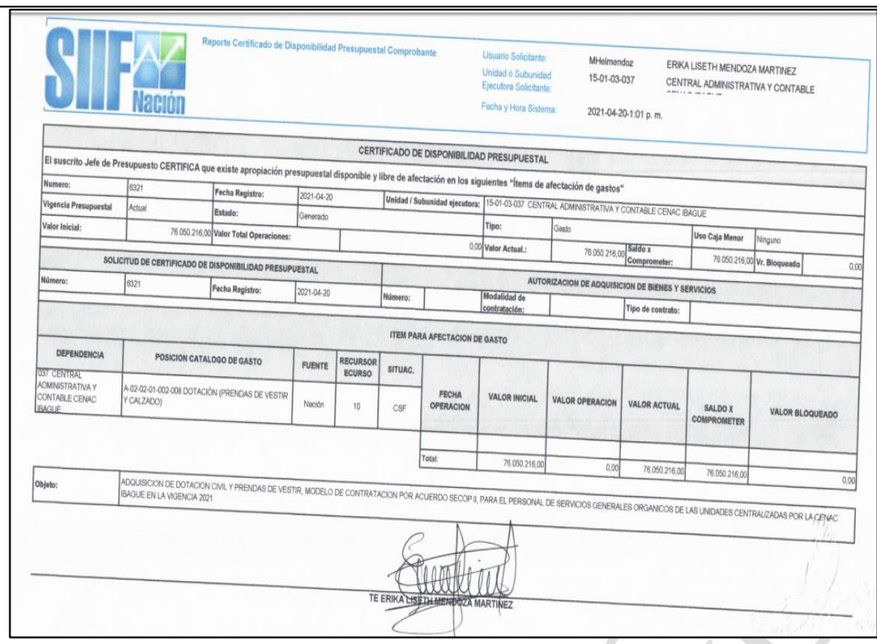
Presupuesto Oficial:

El Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS($76.050.216,00.00) M/CTE;** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6321 del 20 de abril de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC – IBAGUÉ, mediante la cual se clasificó el presupuesto, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	No. De funcionarios	CONCEPTO	VALOR TOTAL ASIGNADO
A 02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIV05	2	DOTACION PERSONAL CIVIL UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 2.112.506,00
			BR06	4		$ 4.225.012,00
			COZEUS	1		$ 1.056.253,00
			BASPC06	25		$ 26.406.325,00
			BICAI	12		$ 12.675.036,00
			BIPAT	16		$ 16.900.048,00
			BIROK	12		$ 12.675.036,00
			TOTAL	**72**		**76.050.216,00**

CENAC IBAGUE



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHelmendoz — ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-20-1:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	76.050.216,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo:	Gasto
				Valor Actual.:	76.050.216,00
				Saldo x Comprometer:	76.050.216,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:	
		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	76.050.216,00	0,00	76.050.216,00	76.050.216,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE DOTACION CIVIL Y PRENDAS DE VESTIR, MODELO DE CONTRATACION POR ACUERDO SECOP II, PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE EN LA VIGENCIA 2021.

TE ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL POR PERSONA	METRICA UTILIZADA
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUÉ

	4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	3	20	60	53111602	$ 91.222	$ 5.473.320,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS									**$ 621.294,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
	5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	6	6	53101604	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	6	6	53102704	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	6	6	53102704	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

	8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	6	18	531116 02	$ 91.222	$ 1.641.996,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO									**$ 621.294,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
	9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	3	11	33	531027 04	$ 136.133	$ 4.492.389,00	$ 408.399,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

	10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	11	33	53111602	$ 91.222	$ 3.010.326,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO									**$ 682.065,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
	11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta-prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	1	7	7	53101902	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	1	7	7	53111601	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

	13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	1	7	7	53102704	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	7	21	53102704	$ 100.926	$ 2.119.446,00	$ 302.778,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO									**$ 658.056,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
	15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado	UN	3	3	9	53101902	$ 127.969	$ 1.151.721,00	$ 383.907,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-									
	16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	3	9	53102704	$ 100.926	$ 908.334,00	$ 302.778,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO- AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA- MECANICO								**$ 686.685,00**		
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
	17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	23	23	53101902	$ 158.996	$ 3.656.908,00	$ 158.996,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

	18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	2	23	46	531116 01	$ 136.288	$ 6.269.248,00	$ 272.576,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	23	69	531116 01	$ 108.426	$ 7.481.394,00	$ 325.278,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR									**$ 756.850,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
	02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				

CENAC IBAGUE

	20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	2	2	4	53101902	$ 165.000,00	$ 660.000,00	$ 330.000,00	MENOR VALOR COTIZADO	
	21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina	UN	1	2	2	53111601	$ 165.000,00	$ 330.000,00	$ 165.000,00	MENOR VALOR COTIZADO	

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.									
	22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	2	6	531027 04	$ 135.000,00	$ 810.000,00	$ 405.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
								VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 49.530.356,00**	**$ 900.000,00**	

Plazo y lugar de ejecución del contrato

PLAZO DE EJECUCCION

Serán contados a partir de la adjudicación del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal hasta el 30 de septiembre del año 2021.

LUGAR DE ENTREGA

Teniendo en cuenta la tipología del contrato se harán dos entregas:

- La primera entrega será a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio.
- La segunda entrega será a los sesenta (60) días calendario de la firma del acta de inicio.

El lugar de entrega de los elementos, serán en los diferentes centros de costo de cada unidad como se indica a continuación, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas de la Ciudad de Ibagué, Honda y Chaparral, En todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad Los elementos serán entregados así:

UBICACIÓN CENTRO LOGÍSTICO		
ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT - BATALLON DE INFANTERIA N° 16 PATRIOTAS. Carrera 22 N° 2-22 – Meseta el Triunfo. Honda, Tolima**	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICAI - BATALLON DE INFANTERIA N° 17 CAICEDO. CARRERA 15 CALLE 4 ESQUINA - BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL TOLIMA**
BAS06 BIROK BR06 DIV5	**BIPAT**	**BICAI COZEU**

CENAC IBAGUE

	el transporte de los bienes utilizados para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: Mediante dos (2) pagos de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones: a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 2: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. NOTA 3: asimismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-037; Contrato Nº xx dotación civil; edgar.herreraov@buzonejercito.mil.co#$

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación y estudios previos en SECOP	21 de mayo de 2021	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Plazo máximo Presentación de observaciones y/o aclaraciones	24 de mayo de 2021	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Respuestas observaciones	25 de mayo de 2021	
Plazo máximo para publicar adendas	26 de mayo de 2021	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	28 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Verificación de requisitos	Hasta el 02 de junio de 2020 a las	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ETAPA	**FECHA**	**LUGAR**
habilitantes y evaluación de las propuestas	17:00 horas	
Publicación de evaluaciones	02 de junio de 2021 a las 18:00 horas	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Traslado para hacer observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas.	Hasta el día 03 de junio de 2021	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Adjudicación o declaratoria de Desierta	04 de junio de 2021	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de adjudicación	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Portal ***www.colombiacompra.gov.co***

CENAC IBAGUE

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL IBAGUE, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el Anexo No.2 respectivo así:

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
2	2822303	**DISEÑO No. 2: Compuesto** por blusa y pantalón verde anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vino tinto anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923 -MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A

CENAC IBAGUÉ

		civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								
8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)								
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	2822101	**DISEÑO No.1.** Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A
13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A
14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

CENAC IBAGUE

15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK

CENAC IBAGUE

18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A
18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR

No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06

CENAC IBAGUE

2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A
21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. -	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A

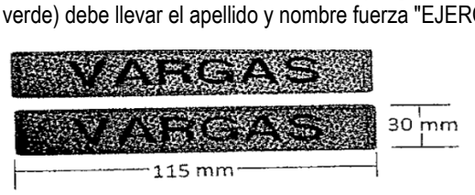
CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

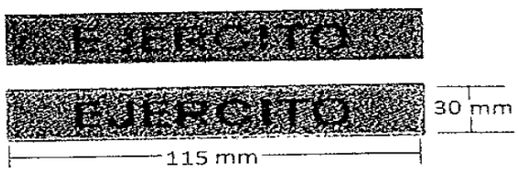
		Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.								
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, debe manifestarlo por escrito y firmado por el representante legal. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza el cumplimiento a los lineamientos y especificaciones dadas por el Ejército Nacional mediante ficha técnica JELOG-DINTR-00246 “Ficha Técnica Vestuario Dotación Civil” a partir de la página 124 y subsiguientes de la misma. (Ver Anexo 3 Boletín Ficha técnica desde la página 124 y SS), Instructivo Dotación Civil Nº 2 PAGINA 51 PERSONAL SERVICIOS, Instructivo Dotación Civil Nº 3 - PERSONAL SERVICIOS, FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P		
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza que el overol enterizo (color verde) debe llevar el apellido y nombre fuerza "EJERCITO".  Rectángulo de 115mm de ancho por 30 mm de alto, hecho de tela verde para el uniforme Nº4 habano para el uniforme Nº4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. En los tres va centrado el primer apellido de quien lo porta, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo tribal negro.		

CENAC IBAGUE

PARCHE EJERCITO El oferente junto con su oferta debe certificar que el parche debe estar de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones EJC-4-1-5 2016 Colombia- Sexta Edición, capítulo 5, insignias Militares, página 956. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, debe tener unas medidas de 118 mm de largo por 30 mm de ancho. 		
El oferente debe certificar por escrito que el vestuario del personal de peluqueros -estilista-aseo mujeres y hombres -sastre -chef-cocineros- (llevara el escudo de la fuerza)		
El oferente certificara por escrito que garantizara que cumplirá con los métodos den ensayo verificación de la Confección y características dimensionales: **METODOS DE ENSAYO** Verificación de la Confección y características dimensionales: La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones deben efectuarse con instrumento que de la exactitud requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y medición general. Composición de la tela: Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso por longitud y por Área: Se efectúa de acuerdo a lo indicado en NTC230 método 5. Determinación del color: Se efectúa de acuerdo a la escala de colores PANTONE TPX. Normas que deben consultarse: Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. NTC 481. TEXTILES. Análisis cuantitativo de fibras NTC 230 DETERMINACION DE LA MAS POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA.		
PRENDAS El oferente certificara por escrito que garantizara que en caso de encontrarse alguna anomalía en la calidad de los elementos, durante el proceso de distribución o durante su uso, debe reemplazar los elementos defectuosos o dañados por nuevos de iguales o mejores condiciones.		
ROTULADO Y FICHA TÉCNICA: El oferente certificara por escrito que garantizara que los elementos de muestra aportados debe ser rotulados de acuerdo a la naturaleza de los mismos indicado como mínimo; marca, composición y talla de elementos.		
El oferente certificara por escrito que entregara CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS adjuntar a cada uno de las prendas en el momento de la entrega el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son anti fluidas, para el ítem personal de aseo, estilistas, cocineros y administradores de archivo.		
El oferente certificara por escrito que entregara el CERTIFICADO OVEROL TECNICO ELECTRICISTA: El overol cumplirá las especificaciones técnicas establecidas, adjuntando a la prenda en el momento de la entrega el debido certificado de cumplimiento.		

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

El oferente certificara por escrito que garantizara lo siguiente: **FORMA DE ENTREGA** 1. Los kit en el momento de la entrega serán embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete. 2. Enviara un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas. 3. Tomara contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada. 4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella. 5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.		
El oferente Certificara por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.		
El oferente certificara por escrito que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad		
El oferente certificara que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones		
El oferente debe Certificar por escrito que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y		

CENAC IBAGUE

garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
El oferente deberá de allegar en documento independiente la siguiente declaración de conformidad en donde contenga la siguiente información: a) Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana. f) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, ficha técnica de la tela para los elementos que se consideren prendas de vestir emitida directamente por su fabricante y donde se indique las especificaciones de peso, composición y ancho.		
El oferente debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL, en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
El oferente certificara por escrito que los elementos de dotación civil, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA		
El oferente debe certificar que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.		
El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.		
El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete que está en capacidad asumir fletes, asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente certificará en documento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con los supervisores del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada uniforme de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por los supervisores del contrato y satisfacer el interés general.		
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje, color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por los supervisores del contrato con acompañamiento del comité técnico evaluador (previa verificación de la tonalidad		

CENAC IBAGUE

de las telas y tallas de acuerdo a curva de tallas presentadas por el oferente que resultare adjudicatario). Para este efecto, el proponente deberá presentar ficha técnica de cada uno de las materias primas integrantes del ítem y necesarios en su fabricación, describiendo las especificaciones técnicas de estas materias primas, la marca, el fabricante, medidas, peso, entre otros.		
EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.		
El oferente debe de certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a entregar : EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color.		
CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN El oferente deberá certificar que en el caso de que resulte adjudicatario, deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así: 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente. 3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

9. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad
10. Que ampare la calidad de los bienes a contratar.
11. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.
12. Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía
13. Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar por escrito que el termino de respuesta de la garantía corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo cual el oferente deberá certificar que en caso de presentarse algún cambio o sustitución el termino de respuesta no podrá ser superior a CINCO (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor y previo informe al ordenador del gasto.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CENAC IBAGUE

Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario.

Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo de quince días (15) calendario

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:

En documento independiente el proponente deberá de garantizar que cumplirá con la política de cambios y que el cambio lo realizara dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
- Si por razones ajenas a los Beneficiarios la prenda no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso.
- La talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas;
- El color y/o diseño no corresponden con el solicitado;

En estos casos, el Supervisor debe informar al Proveedor esta situación dentro de los 15 días calendario luego de la Entrega. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA TÉCNICA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA Y POLITICAS DE CAMBIO DEL VESTUARIO, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL OFERENTE.

El OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENAC IBAGUE

FORMULARIO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Mínima Cuantía **N°. xxx-CENACIBAGUÉ-2021,** convocada por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ para el "xxxxxxxx".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. xxx convocado por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** para la celebración de un contrato para XXXXXXXXXXXXXXX**.**, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al**.** el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO
XX	XXXXXXXXX

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Mínima Cuantía No. XXXXXXXX-201X, y si la administración así lo dispone, acepto suministrar las cantidades requeridas por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) No contar con la debida acreditación de importador y exportador en el Registro Único Tributario.

j) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

k) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Manifestamos que ni el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

m) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

n) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 “Datos del Proceso”, Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 3 “Minuta del Contrato”, de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

p) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

q) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUE

CIUDAD_____ **FECHA**_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ **Cancelación_____**

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ NIT_____

Dirección_____Teléfono_____ Fax_____
Departamento_____Ciudad_____Municipio_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera _____ Código _____
Sucursal_____Código_____ciudad_____
Dirección_____telefono_____fax_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ **Solicitud Rechazada_____**

VoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto

VoBo
Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FIRMAS

CENAC IBAGUE

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** adelanta un proceso de selección Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Mínima Cuantía ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Mínima Cuantía , la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abrevíada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CENAC IBAGUE

		conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CENAC IBAGUE

ESPACIO EN BLANCO

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTAR SOBRE LA LISTA DE PRECIOS DEL CUESTIONARIO SECOP II

CENAC IBAGUE

FORMULARIO 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

I EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS,…)

PROPONENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

ESPACIO EN BLANCO

CENAC IBAGUE

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición de_____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.
Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUÉ** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

CENAC IBAGUE

se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL-CENAC-TOLMAIDA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
CENAC IBAGUE

CENAC IBAGUE

FORMULARIO No.7
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

_____, identificado con _____ nacionalidad _____, con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXX), actuando en nombre _____ comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA Y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - CENAC – IBAGUÉ de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la entidad, que se llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivos informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con el, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonable necesario para evitar su perdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Atentamente

Nombre: _____
Documento de identidad

CENAC IBAGUE

FORMULARIO N° 8
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra dando aplicación al **100%** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el resolución 0312 de 2019.

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento resolución 0312 de 2019.

La CENAC Regional Ibague dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, mayor o igual al 85% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la resolución 0312 de 2019 “Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 2021.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: El Oferente deberá presentar certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% expedido por la **ARL**.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUÉ** firman el presente documento en Ibagué, Tolima a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año 2021.

FIRMAS:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional IBAGUE

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Coronel **PABLO ENRIQUE VILLAMIL ABRIL**
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CARLOS ANDRES AVILA MURCIA
Comité Estructurador Técnico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ECO. LIZETH MEJIA ROJAS
Comité Estructurador Económico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ABG LYDA MARCELA ZABALETA

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

HOJA EN BLANCO

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co